I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 499

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 375 de fecha 16 de febrero de 2012 que aprueba el Programa "Escuela Municipal de Karate 2012"; el contrato a honorarios de fecha 28 de febrero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Verónica del Pilar Mora Gallegos; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 28 de febrero de 2012.
2.-Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA:..... 12/03/12